



DECRETADO LO QUE SIGUE: 02 DE 2013

BAQUEDANO, 13 FEB 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 380

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rosalía Ramírez Arqueros, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. El Decreto Exento N° 1285 de fecha 06 de junio del año 2012, que reconoció bienes y encasilló en el Nivel 07 de la carrera funcionaria establecida por el municipio a doña Rosalía Ramírez Arqueros.
4. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 06, por 1 día de permiso administrativo, de la Señora Rosalía Ramírez Arqueros, de fecha de 12 de febrero del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT [REDACTED] Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 7 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 15 de febrero del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LEWIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE